

I. RESUMEN

1. Sri Lanka tiene un régimen comercial bastante abierto y transparente, caracterizado por la utilización de medidas basadas en los precios y el escaso recurso a medidas no arancelarias, y en general por unos aranceles relativamente bajos. Las reformas comerciales emprendidas desde el último examen han avanzado a un ritmo desigual: la transparencia ha mejorado, pero la protección arancelaria media ha aumentado. Además, Sri Lanka ha hecho un uso considerable de los recargos a la importación y otros gravámenes que afectan exclusiva o principalmente a las importaciones. Esas medidas se han adoptado sobre todo para obtener ingresos fiscales y, en ese sentido, el fuerte crecimiento económico y el final del conflicto armado en mayo de 2009 constituyen una oportunidad para reducir la carga que recae sobre las importaciones, así como para intensificar la reforma económica, comercial e institucional. En junio de 2010, el Gobierno anunció una reducción general de los aranceles, en muchos casos mediante el establecimiento de tipos nulos, y suprimió un recargo a la importación del 15 por ciento que se aplicaba a la mayor parte de las importaciones.

2. Los programas de incentivos se han simplificado un tanto, pero siguen siendo complejos, y las autoridades consideran que han sido necesarios para compensar los efectos disuasorios de la contienda interna. Una mayor racionalización del régimen de incentivos podría contribuir a mejorar la asignación de recursos y la eficiencia económica global, incrementando así la competitividad internacional de Sri Lanka. Además, esa mayor racionalización facilitaría la eliminación de las distorsiones y la diversificación de la producción y del comercio, que siguen concentrados en unos pocos productos y mercados. A ese respecto, y en combinación con las medidas de liberalización del comercio, el Gobierno se propone intensificar el proceso de reformas y modernizar el entorno empresarial mediante la unificación y ulterior reforma de su régimen de incentivos y la introducción de una

legislación general sobre política de competencia. Las autoridades consideran que Sri Lanka tiene capacidad para ampliar su base industrial dando prioridad a las industrias de mayor valor añadido, aunque para ello se requerirán inversiones en nuevas tecnologías y en capital humano.

1) ENTORNO ECONÓMICO E INSTITUCIONAL

3. Durante el período objeto de examen (2004-2009) los resultados de la economía de Sri Lanka han sido sólidos, a pesar del conflicto interno, de los efectos de un tsunami y de conmociones externas tales como las causadas por los elevados precios del petróleo y de los productos alimenticios y por la crisis financiera mundial. Durante el período, el PIB creció a un vigoroso ritmo del 6 por ciento anual en términos reales, impulsado principalmente por la fuerte demanda interna, que hizo posible la duplicación del PIB por habitante entre 2004 y 2009 hasta situarse en 2.053 dólares EE.UU. Sin embargo, aunque la crisis financiera mundial ha tenido un impacto limitado en el crecimiento económico, sus repercusiones en el comercio exterior de Sri Lanka han sido considerables, debido en particular al descenso de la demanda de sus principales interlocutores comerciales: la Unión Europea y los Estados Unidos. En cambio, las entradas de inversiones extranjeras directas no han resultado gravemente afectadas por el conflicto interno ni por la crisis.

4. La respuesta de Sri Lanka a la crisis económica mundial ha consistido en parte en la adopción de medidas fiscales para incrementar los impuestos, en particular los aplicados a las importaciones, así como medidas de apoyo a las industrias orientadas a la exportación. A partir de 2008, el Banco Central ha utilizado activamente la política monetaria para asegurar un nivel suficiente de liquidez mediante diversas medidas, incluida la reducción del coeficiente de reserva obligatoria y de los tipos de interés oficiales, al tiempo que ha permitido la flotación más libre de los tipos de cambio. La inflación, que

había alcanzado un nivel máximo en junio de 2008, descendió por debajo del 5 por ciento al final de 2009, debido en parte a la aplicación de una política monetaria más estricta y a la moderación de los precios internacionales de los productos básicos. Sin embargo, estimulada por la fuerte demanda interna, la inflación recobró cierto vigor en el primer semestre de 2010, aunque se mantuvo en niveles de un dígito.

5. La balanza de pagos de Sri Lanka se caracteriza por su déficit estructural en cuenta corriente, que, entre 2005 y 2008, se incrementó sustancialmente hasta equivaler al 9,5 por ciento del PIB. Ese incremento, unido a una pronunciada salida de capitales por efecto de la crisis financiera mundial, originó una pérdida sustancial de reservas de divisas que llevó a las autoridades a adoptar medidas para reforzar la liquidez, aumentar las entradas de moneda extranjera y consolidar la posición de la balanza de pagos, así como a solicitar financiación del FMI, lo que se plasmó en la firma, a mediados de 2009, de un acuerdo de derecho de giro por valor de 2.600 millones de dólares EE.UU. En virtud de ese acuerdo, Sri Lanka se comprometió a recortar el déficit presupuestario y subsanar las pérdidas en dos importantes empresas de servicios estatales, entre otros objetivos. El notable descenso (27,6 por ciento) de las importaciones de mercancías, resultante en parte del menor crecimiento del PIB y en parte de las medidas basadas en los precios adoptadas para contener las importaciones, tales como la introducción de nuevos y más elevados gravámenes a la importación y la exigencia de depósitos temporales en el Banco Central para realizar operaciones de importación, contribuyó a enjugar sustancialmente el déficit de la cuenta corriente en 2009 hasta un nivel estimado en 214 millones de dólares EE.UU., equivalente al 0,5 por ciento del PIB.

6. El final del conflicto armado interno en mayo de 2009 abre nuevas oportunidades de crecimiento, particularmente a corto y medio plazo, porque el esfuerzo de reconstrucción puede impulsar la expansión económica. Sin embargo, para asegurar un

crecimiento sostenido, las autoridades deberán mantener y reforzar la estabilidad macroeconómica y culminar las reformas estructurales pendientes, incluidas la reforma fiscal, la reestructuración de las empresas estatales, la inversión en enseñanza y en investigación y desarrollo y la reforma del mercado laboral para hacerlo más flexible.

2) RÉGIMEN DE COMERCIO E INVERSIONES

7. Sri Lanka ha participado activamente en el Programa de Doha para el Desarrollo y ha presentado, conjuntamente con otros países, propuestas sobre temas tales como obstáculos técnicos al comercio; indicaciones geográficas; etiquetado de textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de viaje; erosión de preferencias; y facilitación del comercio. Durante el período objeto de examen, Sri Lanka no ha sido parte en ninguna diferencia en el marco de las normas de la OMC.

8. La política comercial de Sri Lanka sigue teniendo como principal objetivo una mayor integración en la economía mundial. En particular, Sri Lanka trata de fomentar las inversiones extranjeras directas en el país para impulsar la producción y el empleo, y de mejorar el acceso a los mercados extranjeros para sus productos. Con la mira puesta en esos objetivos ha celebrado negociaciones multilaterales, regionales y bilaterales, ha establecido un régimen de incentivos destinado a estimular las exportaciones y las inversiones, y ha aplicado varios programas de desarrollo para aumentar la productividad y mejorar las infraestructuras.

9. Sri Lanka es parte en dos acuerdos comerciales regionales: el Acuerdo de la Zona de Libre Comercio del Asia Meridional (SAFTA) y el Acuerdo Comercial Asia-Pacífico (APTA); y en dos acuerdos bilaterales: el Acuerdo de Libre Comercio entre la India y Sri Lanka (ISFTA) y el Acuerdo de Libre Comercio entre el Pakistán y Sri Lanka (PSFTA). De esos interlocutores comerciales, sólo la India y China mantienen un comercio significativo con Sri Lanka.

10. El régimen de inversiones extranjeras de Sri Lanka es relativamente abierto, con unas pocas excepciones en casos de inversiones sujetas a aprobación no automática o reservadas para nacionales de Sri Lanka. En los sectores en los que se permiten las inversiones extranjeras, los inversores extranjeros reciben trato nacional y pueden beneficiarse de la amplia gama de incentivos otorgados por la Junta de Inversiones de Sri Lanka (BOI) o por la Hacienda Pública. La propiedad extranjera plena está permitida en la mayoría de las actividades industriales y en varias actividades de servicios (incluidas las de banca, seguros, finanzas, construcción, transporte público, telecomunicaciones y tecnología de la información, y distribución de petróleo).

11. Entre 2004 y 2008, Sri Lanka recibió asistencia en forma de ayuda para el comercio por valor de 1.770 millones de dólares EE.UU. El Japón y los donantes multilaterales han sido los principales proveedores. El objetivo del Marco de Desarrollo Decenal 2006-2016 (TYHDF) de Sri Lanka es acelerar el crecimiento económico, con especial atención a las estrategias de crecimiento a favor de los pobres. El comercio se incluye como estrategia macroeconómica para lograr el desarrollo.

3) POLÍTICA COMERCIAL POR MEDIDAS

12. Las iniciativas de reforma del comercio llevadas a cabo por Sri Lanka desde su último examen han avanzado a un ritmo relativamente desigual; aunque han comprendido medidas para aumentar la transparencia, también han conllevado la introducción de nuevos gravámenes en la frontera que, en promedio, han incrementado la protección. La política comercial de Sri Lanka se ha apoyado principalmente en medidas basadas en los precios, más que en medidas no arancelarias, de las que se ha hecho un uso relativamente escaso. La política comercial se ha guiado mucho por consideraciones relacionadas con los ingresos

públicos. En 2010, tras la finalización del conflicto armado y habida cuenta de las elevadas tasas de crecimiento del PIB previstas, Sri Lanka empezó a adoptar medidas para reducir los aranceles y las demás cargas a la importación.

13. En 2007 y 2010, Sri Lanka introdujo importantes cambios en su régimen arancelario. En 2010, el promedio aritmético de los aranceles NMF aplicados fue del 11,5 por ciento, superior al 9,8 por ciento notificado en el examen de Sri Lanka de 2003, pero inferior al 12 por ciento registrado en 2009. Los tipos arancelarios aplicados a la mayor parte de los productos se sitúan entre 0 y 30 por ciento, con algunas crestas, principalmente en el caso de los productos de tabaco. A pesar del incremento del tipo medio, la proporción de líneas libres de derechos pasó del 10 por ciento del total en 2003 al 44,4 por ciento en 2010, principalmente debido a la eliminación del tipo arancelario del 2,5 por ciento y su sustitución por el acceso en franquicia. Las líneas arancelarias consolidadas representan solamente el 36,4 por ciento del total, a tipos que van de 0 a 75 por ciento. En general, los tipos arancelarios consolidados son mucho más altos que los tipos aplicados, y en promedio se cifran en el 32,7 por ciento. Sin embargo, en junio de 2010, los tipos aplicados a unas 103 líneas arancelarias del SA, principalmente productos de tabaco, textiles, alfombras, arados e interruptores, eran superiores a los tipos consolidados para esas líneas. Como parte de su estrategia para liberalizar el comercio y los aranceles y demás cargas a la importación, tal vez las autoridades consideren oportuno aumentar el alcance y el nivel de sus consolidaciones, lo que daría más previsibilidad al régimen comercial y contribuiría a la mejora del entorno económico, que es uno de los objetivos del Gobierno.

14. Las importaciones en Sri Lanka están sujetas a varias cargas más: el impuesto especial de consumo, un tributo especial ("Cess") de la Junta de Fomento de las Exportaciones, el impuesto sobre el valor

añadido (IVA), el gravamen de responsabilidad social, el gravamen para el desarrollo de puertos y aeropuertos (PAL), el Impuesto de Construcción de la Nación y derechos portuarios de carga y descarga. Esos gravámenes incrementan considerablemente el costo de la importación en Sri Lanka, que en algunos casos puede ser superior al 100 por ciento. Los productos de tabaco y los vehículos automóviles están sujetos a los gravámenes de importación globalmente más elevados. La mayoría de las importaciones, excepto las de algunos productos básicos, estuvieron sujetas a un recargo del 15 por ciento hasta que éste se suprimió en junio de 2010. Las importaciones correspondientes a unas 3.500 líneas arancelarias, que abarcan una gama de productos relativamente amplia, están sujetas al tributo especial de la Junta de Fomento de las Exportaciones a tipos del 1 por ciento al 35 por ciento. Se aplican impuestos especiales de consumo a los productos de tabaco, los productos del petróleo, las aguas gaseadas, las bebidas espirituosas, la cerveza, los vehículos automóviles y determinados electrodomésticos; estos impuestos pueden ser *ad valorem*, específicos o alternativos. Los tipos más altos son los aplicados a los automóviles y a determinada maquinaria. Las importaciones están también sujetas al PAL a un tipo del 5 por ciento y, desde comienzos de 2009, al Impuesto de Construcción de la Nación, actualmente del 3 por ciento. El IVA se aplica a un tipo general del 12 por ciento, con algunas excepciones.

15. En 2007 se introdujo un gravamen especial sobre los productos básicos aplicable a 11 productos alimenticios básicos, entre ellos la leche en polvo, el dhal, el azúcar, las patatas y las cebollas. Este gravamen único compuesto sustituyó a los diversos derechos e impuestos aplicables a los productos alimenticios básicos con el objeto de controlar la escalada de precios de dichos productos. Los tipos se ajustan periódicamente para tener en cuenta la evolución de los precios y de la demanda y la oferta; los ajustes pueden ser generales o limitarse a determinados productos. La introducción del gravamen ha dado por resultado una reducción de los

derechos de importación respecto de los productos correspondientes.

16. A pesar de haber aumentado los aranceles y demás cargas a la importación, durante el período objeto de examen Sri Lanka ha puesto especial empeño por mejorar la transparencia. La información relativa a los niveles aplicados de los aranceles y todas las demás cargas a la importación puede consultarse fácilmente en línea. Sin embargo, aunque las órdenes por las que se modifican los tipos arancelarios y los tipos de los demás impuestos a la importación se publican y pueden consultarse en línea, el frecuente recurso a ese tipo de prácticas aumenta el carácter discrecional de las medidas y crea confusión entre los importadores; la transparencia saldría reforzada si se limitase el número de cambios y se convirtiesen los derechos específicos en gravámenes *ad valorem*. En cambio, Sri Lanka merece elogios por mantener y hacer públicas las cifras correspondientes a los ingresos sacrificados a causa de las exenciones de aranceles y otros impuestos.

17. Un importante acontecimiento de política posterior al último examen ha sido la aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC. Empero, la legislación de Sri Lanka concede flexibilidad a las autoridades para apartarse de las normas del Acuerdo cuando lo consideren necesario en interés de la economía nacional o por cualquier otra razón y permite aplicar valores mínimos. Durante el período objeto de examen se aplicaron precios mínimos a las importaciones de automóviles usados.

18. La utilización de obstáculos no arancelarios por Sri Lanka es relativamente limitada, a excepción de las prescripciones sobre licencias de importación no automáticas, que se aplican a unas 500 líneas arancelarias y abarcan, entre otros productos, los cereales, los productos químicos, algunos textiles, el petróleo y los vehículos automóviles. En Sri Lanka no hay disposiciones vigentes sobre la utilización de medidas de contingencia. En octubre y en

noviembre de 2005 se publicaron en la Gaceta sendos proyectos de ley con disposiciones sobre derechos antidumping y compensatorios y medidas de salvaguardia, pero en junio de 2010 ambos proyectos seguían pendientes de aprobación por el Parlamento. Las normas y los reglamentos técnicos nacionales de Sri Lanka suelen basarse en directrices internacionales. Sri Lanka tiene en vigor 103 reglamentos técnicos relacionados con el comercio, que se han notificado a la OMC. Los reglamentos técnicos abarcan diversos productos, incluidos en el Reglamento de Importaciones (Normalización y Control de la Calidad) de 2006 y cuya importación está sujeta al cumplimiento de una Norma de Sri Lanka (SLS). Sri Lanka ha presentado 18 notificaciones de medidas sanitarias y fitosanitarias a la OMC.

19. Sri Lanka sigue aplicando políticas de fomento de las exportaciones de bienes y servicios, y mantiene varios programas de incentivos, algunos de ellos basados en prescripciones en materia de exportación, para apoyar las exportaciones. El Departamento de Aduanas administra tres sistemas: el sistema de reducción de derechos (devolución), el sistema de importación temporal para la elaboración de productos destinados a la exportación (TIEP), y el sistema de fabricación bajo control aduanero. Sri Lanka mantiene también un sistema de zonas de elaboración para la exportación; hay 11 zonas de ese tipo, en las que desempeñan su actividad unas 220 empresas y tienen empleo más de 75.000 personas. Las empresas ubicadas en ellas pueden beneficiarse de moratorias fiscales, importaciones libres de derechos y adquisición de terrenos a precios preferenciales. Los exportadores de productos no tradicionales que exporten como mínimo el 80 por ciento de su producción pueden beneficiarse también de cierto número de concesiones fiscales, entre ellas un tipo preferencial del impuesto sobre la renta respecto de los beneficios de esas exportaciones y una moratoria fiscal plena durante un período de tres a siete años en el

caso de nuevas inversiones. Esas concesiones se otorgan también a los proveedores de servicios que exporten como mínimo el 70 por ciento de su volumen de negocios.

20. Sri Lanka impone gravámenes en la frontera a determinadas exportaciones. Se aplican derechos de exportación al cuarzo de vena con valor añadido y al cuarzo de vena en bruto, y un tributo especial de exportación a las nueces de marañón, las pieles en bruto, los desechos metálicos, el caucho natural, los productos de coco y el té.

21. Aunque la Autoridad de Asuntos del Consumidor puede investigar los efectos de las prácticas anticompetitivas en los consumidores, la legislación de Sri Lanka no confiere a esa Autoridad facultades para llevar a cabo investigaciones sobre la existencia de monopolios *per se* o examinar fusiones o adquisiciones ya consumadas. No hay disposiciones que obliguen a notificar las fusiones de antemano. Como resultado, sólo pueden llevarse a cabo investigaciones sobre los efectos de las fusiones en el caso de los servicios públicos, que están comprendidos en el ámbito de competencia de la Comisión de Servicios Públicos, o de las sociedades que cotizan en la Bolsa de Colombo, que pueden ser objeto de examen por la Comisión de Valores y Cambio de Sri Lanka. Para dar respuesta a la mayoría de esas cuestiones, el Gobierno está preparando una nueva legislación sobre política de competencia, que prevé el examen obligatorio de las fusiones con carácter general.

22. Sri Lanka no ha presentado a la OMC notificaciones sobre empresas comerciales del Estado con arreglo al artículo XVII del GATT de 1994. En 1990, Sri Lanka puso en marcha un programa de reforma y privatización de empresas públicas, reforzado mediante el establecimiento, en 1996, de la Comisión de Reforma de Empresas Públicas (PERC), que llevó a término unas 50 operaciones de privatización antes de su disolución en 2007 y de la derogación del marco legal de la actividad privatizadora. En lo que respecta a las empresas públicas, la política actual del

Gobierno no consiste en privatizarlas, sino en reestructurarlas y mejorar su rendimiento y en fomentar la participación minoritaria del sector privado. Las empresas de propiedad estatal deben suscribir acuerdos sobre resultados con Hacienda y fijar objetivos de rentabilidad.

23. Sri Lanka ofrece una amplia gama de incentivos fiscales, en particular moratorias fiscales, básicamente para favorecer las inversiones. Los dos principales regímenes de incentivos a la inversión son los de la Ley de la Junta de Inversiones (BOI) y la Ley de Ingresos Fiscales. En el marco de la Ley de la BOI, las inversiones están sujetas a varias prescripciones, incluso sobre resultados de exportación. La duración de la moratoria fiscal depende de la cantidad invertida. Con arreglo al régimen de incentivos del Departamento de Ingresos Fiscales, las exenciones del impuesto sobre la renta suelen otorgarse por un plazo de cinco años o, en algunos casos, de tres años. Los tipos efectivos de los impuestos pueden variar sustancialmente dependiendo de las empresas y los sectores, y ha habido debates sobre la conveniencia de refundir ambos sistemas en uno. El actual sistema de incentivos fiscales de Sri Lanka puede dar lugar a la duplicación y la superposición de los beneficiarios, si no de los beneficios, y puede causar distorsión en la asignación de los recursos al situar artificialmente a algunas empresas y sectores en una posición más ventajosa. Las autoridades consideran que esos incentivos son necesarios para compensar los desincentivos creados por el conflicto interno y por los cuellos de botella nacionales. A este respecto, el final del conflicto y las altas tasas de crecimiento económico logradas en los últimos años constituyen una oportunidad para potenciar la reforma económica, comercial e institucional.

24. Durante el período objeto de examen se han tomado iniciativas para simplificar y aclarar las directrices sobre contratación y hacer el proceso más eficaz y transparente.

Sin embargo, la contratación pública sigue utilizándose como medio de promoción de los proveedores y productos nacionales. Sri Lanka aplica precios preferenciales a los productos de fabricación local, para fomentar el valor añadido en las materias primas locales, y a los licitadores nacionales. Los márgenes de preferencia otorgados a los licitadores nacionales en relación con obras y contratos son del 7,5 por ciento para los contratos financiados por donantes internacionales y del 10 por ciento para los contratos financiados por el Gobierno; esos márgenes son del 15 por ciento y del 20 por ciento, respectivamente, en el caso de productos de fabricación nacional. Sri Lanka no se ha adherido al Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP), instrumento plurilateral de la OMC, ni tiene previsto adherirse en el futuro próximo.

25. En 2003, Sri Lanka introdujo una nueva legislación general sobre propiedad intelectual, con objeto de asegurar la conformidad con el Acuerdo sobre los ADPIC. La nueva Ley abarca el derecho de autor y los derechos conexos, los dibujos y modelos industriales, las patentes, las marcas y los nombres comerciales, los esquemas de trazado de circuitos integrados, la competencia desleal y la información no divulgada, y las indicaciones geográficas. La nueva Ley ha ampliado también la duración de la protección del derecho de autor, que ha pasado de la vida del autor más 50 años a la vida del autor más 70 años. Aunque la observancia de los derechos de propiedad intelectual se reforzó durante el período objeto de examen, la falsificación y la piratería siguen siendo un problema. En los últimos años se han introducido disposiciones legales más estrictas para luchar contra la piratería, pero todo parece indicar que su observancia sigue siendo un tanto insuficiente. Las autoridades de Sri Lanka están dispuestas a poner su máximo empeño para hacer respetar los derechos de propiedad intelectual mediante el fortalecimiento de los organismos encargados de velar por la observancia, la formación de funcionarios y la sensibilización del público.

4) POLÍTICAS COMERCIALES POR SECTORES

26. A pesar de representar una proporción modesta del PIB (12,6 por ciento en 2009), la agricultura desempeña una importante función en la economía de Sri Lanka, ya que proporciona empleo y medios de subsistencia a un elevado porcentaje de la población y es una importante fuente de divisas. La intervención del Gobierno en el sector agrícola, en particular mediante protección en la frontera y ayuda interna, sigue siendo significativa. La ayuda se presta en forma de subvención de los insumos, sostenimiento de los precios y facilidades crediticias, entre otras medidas. Sin embargo, la productividad de los cultivos alimentarios nacionales se mantiene en niveles bajos, y Sri Lanka sigue siendo un importador neto de productos alimenticios. Durante el período objeto de examen se incrementó la protección arancelaria de los productos agropecuarios, y es posible que la utilización de exenciones de derechos *ad hoc* y cambios arancelarios haya causado distorsiones en los mercados de productos agrícolas y en la producción nacional. El desarrollo del sector se ha visto entorpecido por los bajos niveles de inversión y crédito, la falta de insumos de calidad, la precariedad de los sistemas de transporte y comercialización, la carencia de instalaciones de almacenamiento, el insuficiente desarrollo tecnológico y las restricciones al uso de la tierra. La reducción de la protección frente a las importaciones, la racionalización de la ayuda interna y la aplicación de una política comercial más coherente harían posible una asignación más eficaz de los recursos y, con ello, el incremento de la productividad y los ingresos de los agricultores. Además, un mercado de la tierra más funcional contribuiría a captar mayores niveles de inversiones y promover la introducción de técnicas agrícolas modernas.

27. Sri Lanka produce aproximadamente la mitad de la energía que consume, pero importa todo el petróleo y los productos derivados del petróleo que necesita. El sector del petróleo se reformó en 2003, en particular

mediante la supresión del monopolio estatal de la Corporación del Petróleo de Ceilán (CPC) para importar y distribuir el petróleo y sus productos, y la introducción de algunos ajustes en el sistema de precios. No obstante, la CPC mantiene una posición dominante y sigue siendo uno de los principales minoristas con influencia en los precios del mercado local. Está examinándose una modificación del proyecto de ley de la CPC con objeto de mejorar la regulación del sector.

28. El sector de la electricidad está dominado por la Junta de Energía Eléctrica de Ceilán (CEB), otra empresa estatal que ha registrado pérdidas durante muchos años al mantener las tarifas eléctricas por debajo del costo de producción. Al mismo tiempo, la subvención cruzada a favor de determinados consumidores ha dado lugar a unos elevados costos de la electricidad para los usuarios industriales, mermando potencialmente su competitividad. En virtud de la reciente Ley de Energía Eléctrica (2009), la CEB ha conservado su monopolio del transporte, pero ahora debe comprar la electricidad mediante licitaciones competitivas. La nueva Ley prevé también cierto grado de reforma de las tarifas, pero sin llegar a las iniciativas más ambiciosas, examinadas durante mucho tiempo, de reestructuración plena del sector eléctrico.

29. El objetivo de la política industrial del Sri Lanka es diversificar su base manufacturera y promover la industrialización regional. Para fomentar las inversiones en el sector manufacturero, el Gobierno ha ofrecido una amplia gama de incentivos fiscales, tipos impositivos preferenciales y otras clases de asistencia. El sector sigue contribuyendo sensiblemente al crecimiento económico: representa el 18,1 por ciento del PIB y el 17,7 por ciento del empleo total. Sin embargo, está muy concentrado en unos pocos productos y mercados de exportación, y tiene gran dependencia de los insumos importados, por lo que es vulnerable a los ciclos económicos y las fluctuaciones de precios del exterior.

30. El sector de las prendas de vestir, que es la principal fuente de divisas, se ha enfrentado a significativos problemas durante los últimos años debido a la mayor competencia de los demás países exportadores y la menor demanda de los Estados Unidos y la Unión Europea, que reciben aproximadamente el 90 por ciento de las exportaciones de Sri Lanka. El sector ha respondido con la adopción de nuevas tecnologías, la mejora de la calidad y el fomento de la diferenciación de productos. Para impulsar el crecimiento del sector manufacturero en su conjunto será necesario modernizar las infraestructuras (por ejemplo, de suministro eléctrico y transporte) a fin de reducir los costos de producción, mejorar la productividad, diversificar los mercados y productos de exportación y hacer menos rígido el mercado laboral. Además, la racionalización del régimen de incentivos podría contribuir a mejorar la asignación de recursos y la eficiencia.

31. El sector de servicios, que representa el 58 por ciento del PIB y el 42 por ciento del empleo, sigue siendo el principal motor de crecimiento económico y, entre 2004 y 2009, registró una expansión media del 6 por ciento anual en términos reales. Tras las medidas de privatización y liberalización adoptadas a comienzos del decenio de 2000, el sector de servicios de Sri Lanka es relativamente abierto. La propiedad extranjera plena está permitida en la banca, los seguros y las telecomunicaciones. No obstante, la intervención del Estado sigue siendo considerable en las actividades más importantes. Por ejemplo, en el subsector bancario, los dos mayores bancos

comerciales son estatales y poseen aproximadamente la tercera parte de los activos bancarios totales. Además, la posición del Gobierno como principal prestatario ha limitado la capacidad de los bancos estatales para suministrar al sector privado los recursos financieros que tanto necesita, aunque hay indicios de que esa situación está cambiando. En las telecomunicaciones, la empresa operadora, de propiedad parcialmente estatal, conserva una considerable influencia en el mercado, mientras que el órgano regulador del sector se enfrenta a limitaciones de capacidad para llevar a efecto reformas que favorezcan la competencia.

32. En cuanto a los servicios e infraestructuras de transporte, aunque se han fomentado las inversiones nacionales y extranjeras, el Estado mantiene una sólida presencia: la empresa nacional de transporte, de propiedad mayoritariamente estatal, domina el sector de los servicios de transporte aéreo; otra empresa administrada por el Estado conserva el monopolio del desarrollo y la gestión de aeropuertos y el suministro de servicios aeroportuarios, y una entidad gubernamental desempeña todos los servicios de carga y descarga y portuarios, excepto en una terminal del puerto de Colombo. La adopción de nuevas medidas para impulsar la reforma normativa a fin de reforzar la competencia, incrementar la participación del sector privado y establecer condiciones igualitarias para los nuevos operadores contribuiría a modernizar el sector de servicios de Sri Lanka y, de ese modo, a mejorar la productividad y la competitividad exterior del país.